

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente número: 2183/20.
- Titular: Arturo García Castro.
- Emplazamiento: avenida de la Constitución, número 36 B.
- Actividad solicitada: clínica de fisioterapia.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 23 de agosto de 2021.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(02/28.768/21)

